Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

CONVERSION DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA MIRAGLO S.A.-------

CUANTIA: US$600,oo. DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, uno de junio del dos mil uno, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO,** de este Cantón, comparece el señor: **IGNACIO JARAMILLO FLOR,** quien declara ser ecuatoriano, casado, médico, en su calidad de Gerente General de la compañía **MIRAGLO S.A.** tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Conversión de Acciones, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Expresión del Capital Social en dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía MIRAGLO S.A., que se expresa al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **Primera: Comparecientes.**- Otorga este documento y formula las declaraciones que en él constan, el señor: IGNACIO JARAMILLO FLOR, quien declara ser ecuatoriano, casado, médico, en su calidad de Gerente General de la compañía MIRAGLO S.A., como así lo justifica con la copia certificada de su

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

nombramiento, quien actúa de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cinco de enero del dos mil uno. **Segunda: Antecedentes**: A) MIRAGLO S.A., es una sociedad anónima que se constituyó con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública otorgada el veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. B) Mediante escritura pública otorgada el quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza Garcés e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital social de la compañía MIRAGLO S.A. en la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES. C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MIRAGLO S.A. celebrada el cinco de enero de dos mil uno, resolvió por unanimidad: UNO) Expresar el capital social de la compañía, en dólares de los Estados Unidos de América; DOS) Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; TRES) Elevar el valor nominal de todas las acciones suscritas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a Un dólar de los Estados Unidos de América. CUATRO) Suscribir y pagar el aumento de capital y emitir nuevos títulos de acciones; CINCO) Reformar el Estatuto Social de la compañía; y, SEIS) Autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica de la expresión del capital social de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del Estatuto

Guayaquil, 22 de Noviembre de 1999

Señor Doctor
IGNACIO FERNANDO JARAMILLO FLOR
Ciudad.-

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

De mis consideraciones.-

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía ***MIRAGLO S.A.****, en su sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el período de cinco años, ejercerá la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía, en forma individual o conjuntamente con el Presidente, según constan en la Escritura Pública de Constitución autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Abogado Piero Aycart Vincenzini, el día 25 de Abril de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Mayo de 1989.*

DR. Piero Ayc... Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Sírvase dar su aceptación e inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Compañía.

Atentamente,

Susana Jaramillo Béjar
AB. SUSANA JARAMILLO DE FRANCO
Directora de la Junta General de
Accionistas de la Compañía
MIRAGLO S.A.

Acepto el cargo de Gerente General de la ***Compañía MIRAGLO S.A..***

Agradezco a la Junta General por esta designación.

Guayaquil, 22 de Noviembre de 1999.

Dr. Ignacio Jaramillo
DR. IGNACIO JARAMILLO FLOR

C.C. 090291152-8

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 18969 Registro Mercantil No. 5498 Repertorio No. 7.003
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 30 de marzo del 2.000

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/ 114.464.=

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MIRAGLO S.A., CELEBRADA EL 5 DE ENERO DE 2001.

En Guayaquil a los cinco días del mes de enero de dos mil uno, a las 13h00, en el local ubicado en Vélez #1002 y Pedro Moncayo, segundo piso, se reunió en Junta General los accionistas de la compañía **MIRAGLO S.A.** señores: **AB. GILDA BÉJAR ORTIZ DE JARAMILLO**, propietaria de 2.000 acciones; **MANUEL JARAMILLO BÉJAR** propietario de 2.000 acciones; **AB. SUSANA JARAMILLO BÉJAR**, propietaria de 2.000 acciones; **ING. GALO JARAMILLO BÉJAR**, propietario de 2.000 acciones; e **IGNACIO JARAMILLO BEJAR**, propietario de 2.000 acciones Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mi sucres cada una.—

Presidió la Junta, el Dr. Ignacio Jaramillo Flor y actuó como Secretaria Ad-Hoc, la Ab. Susana Jaramillo Béjar.-

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas presentes representaban la totalidad del capital pagado de la compañía y estaban unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día que se copian:

1) Obligación de expresar en dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito y pagado, así como el valor de las acciones en que se divide el capital de la compañía.-
2) Elevar el valor nominal de las acciones suscritas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a Un dólar de los Estados Unidos de América
3) Aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía.-
4) Suscripción y pago, y emisión de nuevos títulos de acciones.-
5) Conocer resolver sobre la reforma del artículo Sexto del Estatuto.-
6) Autorización al Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública y realice todos los trámites pertinentes en orden a obtener su validez jurídica.-

Una vez que la Secretaria de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente declaró instalada la Sesión y de inmediato dispuso que se entre a conocer el Primer Punto del Orden del día:

PRIMER PUNTO: El Presidente de la Junta, manifiesta que en cumplimiento de la Resolución No. 00.Q.IJ.008 expedida por el Superintendente de Compañías, la cual contiene las normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto el Presidente propone a la Junta General, convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares. En tal virtud, el capital de la compañía que es de DIEZ MILLONES DE SUCRES se convierte en CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y por esta conversión, cada una de las acciones de un mil sucres, pasa a tener un valor

de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por lo que, presenta a consideración de la Junta el Cuadro de Conversión del Capital de la Compañía, que se adjunta para que forme parte del expediente.-

Sometida a consideración la moción, luego de deliberar al respecto, la Junta aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

1.3) Que el capital suscrito y pagado sea expresado en dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo con los términos constantes en el Cuadro de Conversión del Capital de la Compañía; y,
1.4) Que el valor de cada una de las acciones es de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

SEGUNDO PUNTO: Tratado el punto que antecede, la Junta pasó a conocer el segundo punto del orden del día, por lo que, el Presidente manifiesta que es necesario elevar el valor nominal de las acciones que actualmente es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América.
Escuchada la exposición del Presidente, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

2.1) Elevar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América.,

TERCER PUNTO: La Junta pasó a conocer el tercer punto del orden del día, para lo cual, el Presidente tomó la palabra, exponiendo que en cumplimiento de la Resolución No. 00.Q.IJ.008 expedida por el Superintendente de Compañías, es necesario aumentar el capital suscrito al mínimo legal señalado, que en el caso de las compañías anónimas deberá alcanzar la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, para cuyo efecto sugiere que se aumente el capital de la compañía. En virtud de lo anterior, propone que la compañía aumente el capital suscrito en la suma de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, para que, una vez perfeccionado el aumento, éste se incremente a Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América.-

En consecuencia, el capital social de la compañía que se aumentará a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, estará dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una, proponiendo además, que se canjeen los títulos de acciones que contengan valores en sucres por nuevos títulos que expresen su valor en dólares americanos.

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

3.1) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad en numerario; con lo cual el capital social de la compañía

ascenderá a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y,

3.2) Autorizar al Presidente y Gerente General a canjear los títulos de acciones por nuevos títulos de acciones que expresen su valor en dólares de los Estados Unidos de América.-

CUARTO PUNTO: La Junta pasó a conocer el cuarto punto del orden del día, el mismo que se refiere tanto a la suscripción del aumento de capital acordado, como a la forma de pago del mismo, por lo que, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

4.1. Aprobar que el aumento de capital se suscriba y pague en su totalidad, conforme al cuadro presentado por el Gerente General de la compañía, el mismo que también es aprobado por la Junta General, documento que contiene la información pertinente para así conocer aritméticamente la distribución de las nuevas acciones de los actuales accionistas, y que se incorpora al expediente de la presente Acta.

En consecuencia, la Junta General resuelve emitir cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que estarán representadas en títulos de acciones, las mismas que son suscritas individualmente por los accionistas en el siguiente número de acciones, y que se pagan en su totalidad, mediante aporte en numerario, así: **1) GILDA BÉJAR ORTIZ DE JARAMILLO** suscribe 80 nuevas acciones **2) MANUEL JARAMILLO BÉJAR** suscribe 80 nuevas acciones; **3) SUSANA JARAMILLO BÉJAR** suscribe 80 nuevas acciones **4) GALO JARAMILLO BÉJAR** suscribe 80 nuevas acciones; y **5) IGNACIO JARAMILLO BÉJAR** suscribe 80 nuevas acciones.-

QUINTO PUNTO: Conocido y resuelto el punto anterior, el Presidente puso a consideración el quinto punto del orden del día, manifestando que es necesario reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social, que dirán lo siguiente:

> **ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SUSCRITO Y LAS ACCIONES:** El capital social de la Compañía es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que estará representado por ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una.
>
> Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la ochocientas.

Conocido el texto de los mencionados artículos, la Junta General resolvió por unanimidad de votos, aprobar la reforma del artículo Sexto del Estatuto Social.-

SEXTO PUNTO: Conocido y resuelto el punto que antecede, la Junta pasó a conocer el sexto punto del orden del día, resolviendo por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma al Estatuto Social comunicadas.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta. Reinstalada la Junta luego de quince minutos, la Secretaria-Ad-Hoc dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 14h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Secretaria-Ad-Hoc que certifica.-
esidente y Secretaria-Ad-Hoc que certifica.-

Fdo). Gilda Béjar Ortiz de Jaramillo; Fdo) Manuel Jaramillo Béjar; Fdo) Susana Jaramillo Béjar, como accionista y Secretaria Ad-hoc de la Junta; Fdo) Galo Jaramillo Béjar; Fdo) Ignacio Jaramillo Béjar; Fdo) Ignacio Jaramillo Flor, Presidente de la Junta y Gerente General de la compañía.-

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía a mi cargo.----------

Guayaquil, enero 5 de 2001

Susana Jaramillo Béjar
Ab. Susana Jaramillo Béjar
Secretaria-Ad-Hoc

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MIRAGLO S.A. CELEBRADA EL 5 DE ENERO DE 2001.

Asistentes	Acciones
1) GILDA BÉJAR ORTIZ DE JARAMILLO	2.000
2) MANUEL JARAMILLO BÉJAR	2.000
3) SUSANA JARAMILLO BÉJAR	2.000
4) GALO JARAMILLO BÉJAR	2.000
5) IGNACIO JARAMILLO BÉJAR	2.000
TOTAL	10.000

Lo Certifico.-
Guayaquil, enero 5 de 2001

Susana Jaramillo Béjar

AB. SUSANA JARAMILLO BÉJAR
Secretaria AD-HOC

CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MIRAGLO S.A.
REFLEJADO EN SUCRES

Accionista	Capital Actual	Valor Acción en Sucres	Total Acciones
Gilda Béjar de Jaramillo	2,000,000.00	1,000.00	2,000.00
Manuel Jaramillo Béjar	2,000,000.00	1,000.00	2,000.00
Susana Jaramillo Béjar	2,000,000.00	1,000.00	2,000.00
Galo Jaramillo Béjar	2,000,000.00	1,000.00	2,000.00
Ignacio Jaramillo Béjar	2,000,000.00	1,000.00	2,000.00
	10,000,000.00		10,000.00

CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MIRAGLO S.A.
REFLEJADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Accionista	Capital Actual	Valor Acción en Dólares	Total Acciones
Gilda Béjar de Jaramillo	80.00	0.04	2.000
Manuel Jaramillo Béjar	80.00	0.04	2.000
Susana Jaramillo Béjar	80.00	0.04	2.000
Galo Jaramillo Béjar	80.00	0.04	2.000
Ignacio Jaramillo Béjar	80.00	0.04	2.000
	400.00	0.04	10.000

LO CERTIFICO
Guayaquil, 5 de enero de 2001

Dr. Ignacio Jaramillo

DR. IGNACIO JARAMILLO FLOR
GERENTE GENERAL

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MIRAGLO S.A. REFLEJADO EN DÓLARES CON ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR

Accionista	Capital Actual	Total Acciones	Aporte en Numerario	Total Acciones	Nuevo capital social
Gilda Béjar de Jaramillo	80.00	2,000	80	4,000.00	160.00
Manuel Jaramillo Béjar	80.00	2,000	80	4,000.00	160.00
Susana Jaramillo Béjar	80.00	2,000	80	4,000.00	160.00
Galo Jaramillo Béjar	80.00	2,000	80	4,000.00	160.00
Ignacio Jaramillo Béjar	80.00	2,000	80	4,000.00	160.00
	400.00	10,000	400	20,000.00	800.00

CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MIRAGLO S.A. REFLEJADO EN DÓLARES CON ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR

Accionista	Capital Actual	Total Acciones	Aporte en Numerario	Nuevo capital social
Gilda Béjar de Jaramillo	80.00	80	80	160.00
Manuel Jaramillo Béjar	80.00	80	80	160.00
Susana Jaramillo Béjar	80.00	80	80	160.00
Galo Jaramillo Béjar	80.00	80	80	160.00
Ignacio Jaramillo Béjar	80.00	80	80	160.00
	400.00	400	400	800.00

LO CERTIFICO
Guayaquil, 5 de enero de 2001

Dr. Ignacio Jaramillo

DR. IGNACIO JARAMILLO FLOR
GERENTE GENERAL

Social, convenidas. **Tercera: DECLARACIONES.-** Fundamentado en lo dicho en las cláusulas precedentes, el señor IGNACIO JARAMILLO FLOR en su calidad de Gerente General de MIRAGLO S.A., ejecutando las resoluciones de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cinco de enero del dos mil uno, declara bajo juramento: Que queda aumentado el capital social de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante un incremento de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que estarán representados por cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas: GILDA BÉJAR ORTIZ DE JARAMILLO Y MANUEL, SUSANA, GALO E IGNACIO JARAMILLO BÉJAR, en la forma y condiciones que se anexa al Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de MIRAGLO S.A., celebrada el cinco de enero del dos mil uno. Igualmente el señor IGNACIO JARAMILLO FLOR, por los derechos que representa de la compañía MIRAGLO S.A. en su calidad de Gerente General, declara que queda reformado el Estatuto Social de la compañía, en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cinco de enero del dos mil uno, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante. **Cuarta: Declaración Juramentada:** Yo, IGNACIO JARAMILLO FLOR, en mi calidad de Gerente General de la compañía MIRAGLO S.A., declaro bajo juramento, que los valores que se están capitalizando en el presente aumento de capital son reales, y se encuentran integrados de acuerdo a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el cinco de enero del dos mil uno. **Quinta: Documentos Habilitantes.-** Se agregan como tales: UNO) Nombramiento del otorgante como Gerente General; DOS) Copia certificada del

Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cinco de enero del dos mil uno; TRES) Cuadro de conversión del capital social; y, CUATRO) Cuadro en el que consta la forma de distribución y pago del aumento de capital. Anteponga y agregue, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo, que consulten la perfecta validez y eficacia de esta escritura pública.- Abogado Fabián Franco Sampedro. Registro. Número.-siete mil noventa y tres.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. Compañía MIRAGLO S.A.

Dr. Ignacio Jaramillo
IGNACIO JARAMILLO FLOR
C.C.No. 0902911528
C.V.No.
RUC.No. 0990991278001

Dr.

PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGÉSIMO

QUAYAQUIL-ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA MIRAGLO S.A. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el seis de junio del dos mil uno.

NOTARIA TRIGESIMA GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MIRAGLO S.A. celebrada ante mi, el uno de junio del dos mil uno, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 01-G-IJ CERO CERO CERO OCHO TRES UNO TRES de la Subdirectora Jurídico de compañías de la Intendencia de compañías de Guayaquil, suscrita el diez de septiembre del dos mil uno. Guayaquil, dieciocho de septiembre del dos mil u n o .

CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL-ECUADOR

RAZÓN: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MIRAGLO S.A.** celebrada ante mi, el veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve, he tomado nota de su **CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** mediante escritura pública otorgada ante mi el uno de junio del dos mil uno, mediante aprobación de su Resolución número 01-G-IJ -CERO CERO CERO OCHO TRES UNO TRES de la SubDirectora Juridico de compañías de la Intendencia de compañías de Guayaquil, suscrita el diez de septiembre del dos mil uno . Guayaquil, veintitres de octubre del dos mil uno.

Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- *En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°* 01-6-IJ-008313, *dictada el* 10 de Septiembre de 2001 *por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, que contiene:* la Conversión del Capital, aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto *de la Compañía* MIRAGLO S.A. *de fojas* 109349 *a* 109363 *número* 25554 *del Registro* Mercantil *y anotada bajo el número* 35337 *del Repertorio.-* ***2.***-*Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-* ***3.***- *Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó (aron)* cero *anotación (es) del contenido de esta escritura, al margen de la (s) inscripción (es) respectiva (s).- Guayaquil,* 8 de Octubre de 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL · CANTON GUAYAQUIL ·

TRAMITE: 41842
LEGAL: FLORES
AMANUENSE NAVARRETE
COMPUTO: BOBADILLA
ANOTACION: LLAGUNO
RAZON: LLAGUNO
REVISADO POR: NL